#### ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado
RESPONSABLE
Registro Postal publicación periódica PP28-0009
TAMAULIPAS
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXXXV
Cd. Victoria, Tam., martes 6 de julio de 2010.
Número 79

### **SUMARIO**

### **GOBIERNO FEDERAL**

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Ignacio Medina Alvarez del poblado "LA REFORMA", del municipio de Jaumave, Tamaulipas, Expediente 086/2010. (2ª. Publicación). ANEXO

### **GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-1113, mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional				
PODER EJECUTIVO, PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL				
ACUERDO de Coordinación mediante el cual se crea la Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Tamaulipas	3			

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL** 

### **GOBIERNO DEL ESTADO**

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. LX-1113

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CLAUSURA SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**ARTICULO UNICO.-** La Sexagésima Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del año 2010.- DIPUTADA PRESIDENTA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

#### PODER EJECUTIVO, PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN LOS PODERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR UNA PARTE, EL ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE, EN LO SUCESIVO "EL PODER EJECUTIVO"; EL DIPUTADO FELIPE GARZA NARVAEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE "EL PODER LEGISLATIVO"; Y EL LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LO SUBSECUENTE "EL PODER JUDICIAL", MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN TAMAULIPAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Que el ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN TAMAULIPAS, celebrado entre los Poderes del Estado de Tamaulipas en fecha 19 de noviembre de 2009, establece las bases de colaboración entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tamaulipas; asimismo, permite la incorporación de las estrategias e instrumentar acciones para implementar la reforma en materia penal y de justicia relacionadas con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de junio de 2008.
- II. Que en cumplimiento al objeto de dicho Acuerdo y con fundamento en lo dispuesto por sus artículos Segundo y Tercero, en el marco del Programa para la Reforma del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tamaulipas, se acordó crear la Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Tamaulipas, con el fin de elaborar y ejecutar dicho Programa. Al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Quinto del citado Acuerdo, dicha Comisión se integrará y funcionará en los términos que más adelante se precisan.

#### **DECLARACIONES**

#### I. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO" QUE:

- I.1 El Estado de Tamaulipas es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1 de la Constitución Política local.
- I.2 El Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado en términos del artículo 77 de la Constitución Política local, con facultades para celebrar el presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 91 fracción XXI y 93 de la referida Constitución; y 2, 7 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- I.3 El Secretario General de Gobierno tiene atribuciones para suscribir los acuerdos que firme el Ejecutivo del Estado en el ejercicio de sus atribuciones, a fin de que surtan efectos legales, conforme al artículo 95 de la Constitución Política del Estado.
- I.4 Para los efectos del presente Acuerdo, señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno, Tercer piso, en calle Hidalgo y Juárez, entre 15 y 16, código postal 87000, Victoria, capital del Estado de Tamaulipas.

#### II. DECLARA "EL PODER LEGISLATIVO" QUE:

II.1 El ejercicio del Poder Legislativo se encomienda a una asamblea que se denomina "Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", representado por el Presidente de la Junta de Coordinación Política, quien en materia de dirección política, conduce las relaciones interinstitucionales con los Poderes y los Ayuntamientos del Estado, los Poderes de la Federación y los órganos de gobierno del Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido por los artículos 25 de la Constitución Política local; 1, 31, y 34, párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado.

II.2 Para los efectos del presente Acuerdo, señala como su domicilio el Palacio Legislativo, ubicado en Prolongación Boulevard Praxedis Balboa No. 3100, C.P. 87086, Parque Bicentenario, Victoria, Tamaulipas.

#### III. DECLARA "EL PODER JUDICIAL" QUE:

- III.1 El ejercicio del Poder Judicial del Estado se deposita en el Supremo Tribunal de Justicia, el cual es representado por un Presidente con atribuciones y obligaciones de ser el conducto en las relaciones del Poder Judicial y los Poderes Legislativo y Ejecutivo, con los de la Federación y el resto de las Entidades Federativas, conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Constitución Política local; 21, 22 en lo que corresponda, y 24 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.
- III.2 Para los efectos del presente Acuerdo, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Praxedis Balboa Ote., número 2207, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto, las partes se reconocen la personalidad con la que comparecen a la suscripción del presente Acuerdo y están conformes en otorgar lo que se contiene en las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Se crea la Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Tamaulipas, misma que estará integrada por:

- Tres representantes del Poder Ejecutivo del Estado;
- II. Tres representantes del Poder Legislativo de Tamaulipas; y,
- III. Tres representantes del Poder Judicial del Estado.

Cada integrante, designará a su respectivo suplente. El desempeño del cargo será honorífico.

**SEGUNDA.-** La Comisión contará con un Presidente, que será el titular del Poder Ejecutivo o quien éste designe, quien conducirá y encabezará las sesiones.

**TERCERA.-** Para cumplir con sus funciones, la Comisión contará con un Secretario Ejecutivo que será designado por el Gobernador del Estado, y estará adscrito administrativamente a la Secretaría General de Gobierno; contará además con el personal técnico necesario para el cumplimiento de sus funciones.

**CUARTA.-** Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Secretario Ejecutivo, contará con un representante de cada una de las siguientes áreas involucradas, los cuales con aquél, desempeñarán las tareas inherentes al desarrollo del Programa para la Reforma del Sistema de Justicia Penal:

- a) Adecuación Normativa;
- b) Capacitación;
- c) Infraestructura;
- d) Tecnologías;
- e) Presupuesto;
- f) Difusión;
- g) Evaluación; y,
- h) Las demás necesarias, creadas previo acuerdo.

**QUINTA.-** El Programa para la Reforma del Sistema de Justicia, Penal, deberá considerar, al menos, las siguientes estrategias de acciones:

- I. Participación de la sociedad a través de:
  - a) Foros, Seminarios y Conferencias; y,

- b) Motivación a las Universidades para que modifiquen y adecuen los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Derecho.
- II. Coordinación de las instituciones responsables del sistema de justicia penal;
- III. Diseño de las normas legales, los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura y la capacitación de los operadores del sistema, a través de:
  - a) Emisión del nuevo Código Penal que contemple:
  - Revisión al catálogo de penas;
  - Derogación de los delitos que puedan ser tratados como infracciones; y,
  - Nueva clasificación de delitos graves.
  - b) Emisión del nuevo Código de Procedimientos Penales, que contenga:
  - Los principios constitucionales del proceso penal acusatorio oral.
  - c) Expedición de la Ley Estatal de Justicia Alternativa y reformas a la Ley de Mediación del Estado;
  - d) Reformas a la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas, para:
  - Crear la figura del Juez de Ejecución de sanciones; y,
  - Establecer que la imposición de las penas, así como su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.
  - e) Emisión de la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y de reformas a las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y de Seguridad Pública, para que regulen las nuevas atribuciones:
  - De los Jueces del Juicio Oral, de Control y de Ejecución de Sanciones;
  - De los Agentes del Ministerio Público;
  - De los Peritos; y,
  - De la actuación de las instituciones policiales para fortalecer la prevención e investigación de los ilícitos penales.
  - f) Inversión en factor humano, a través de:
  - Nuevo perfil de los servidores públicos; y,
  - Selección y formación, capacitación, evaluación y, en su caso, promoción y reconocimiento ó remoción.
  - g) Inversión en edificios, mobiliario y equipo;
  - h) Prever estructuras orgánicas, tales como:
  - Unidades especializadas en preservación e intervención en la escena del delito: v.
  - Unidades especializadas para justicia alternativa.
- IV. Estrategias de difusión, que permitan sensibilizar a los ciudadanos y a los medios de comunicación de las nuevas reformas al sistema de justicia penal;
- V. Establecimiento de mecanismos de control y evaluación; y,
- VI. Calendarización de las estrategias y líneas de acción a seguir.
- **SEXTA.-** Para atender los asuntos de su competencia, la Comisión deberá sesionar cuando menos una vez al mes en el lugar que determinen sus integrantes y, de manera extraordinaria, cuando exista urgencia de tratar algún tema y a solicitud de alguna de las partes.
- El Secretario Ejecutivo, por encargo del Presidente de la Comisión, convocará a los integrantes de la misma, mediante oficio en el que comunique el día, hora y lugar de realización, así como el orden del día de la sesión respectiva.

Habrá quórum para que la Comisión sesione, cuando estén presentes al menos, un representante de cada uno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Los acuerdos de la Comisión se alcanzarán con el voto favorable de la mayoría simple de los representantes de los Poderes presentes en la sesión.

La Comisión podrá invitar a participar en sus sesiones, con voz pero sin voto, a quienes considere que sus opiniones puedan coadyuvar a la mejor realización del objeto del programa.

**SEPTIMA.-** La Universidad Autónoma de Tamaulipas, representada por su Rector o quien éste designe, participará como invitada permanente en la Comisión, con derecho a voz.

**OCTAVA.-** La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Suscribir los acuerdos que conozca e intervenga en el desempeño de su función;
- b) Elaborar el diagnóstico de la situación existente en materia de justicia penal;
- c) Aplicar el Programa para la Reforma del Sistema de Justicia Penal en el Estado;
- d) Proponer los mecanismos para obtener los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación del Programa para la Reforma del Sistema de Justicia Penal en el Estado:
- e) Revisar las propuestas que elabore y presente a su consideración el Secretario Ejecutivo de la Comisión, analizando, para su aprobación, en su caso, de:
  - El impacto financiero y presupuestal de la instrumentación de la Reforma, en el que se señalen los rubros impactados;
  - La construcción o remodelación de infraestructura física, para la debida instrumentación y aplicación del Programa para la Reforma del Sistema de Justicia Penal;
  - Los proyectos necesarios para la formación, capacitación y desarrollo humano del personal, que deban aplicar las instituciones públicas estatales relacionadas con la Reforma.
- f) Realizar el seguimiento necesario de los procedimientos que las disposiciones aplicables del ámbito federal establezcan, con el propósito de que el Estado tenga acceso y obtenga todo tipo de apoyo para la aplicación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal; y
- g) Las demás que establezcan el presente y disposiciones legales aplicables.

NOVENA.- El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Operar y preparar las sesiones de la Comisión;
- b) Dirigir las sesiones de la Comisión; verificar el quórum de asistencia; tomar la anotación y votación de los acuerdos que se alcancen; y elaborar el acta respectiva;
- c) Suscribir con el Titular del Ejecutivo o su representante y los asistentes, el acta de la sesión correspondiente;
- d) Representar a la Comisión en las reuniones de trabajo en que intervenga y determine la propia Comisión, su Titular o su representante; y
- e) Las demás que le encomiende el Presidente de la Comisión.

**DECIMA.-** Los gastos generados por las actividades que se lleven a cabo con motivo de la operación y aplicación del Programa para la Reforma del Sistema de Justicia Penal, serán cubiertos con los recursos destinados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en la forma y términos que señale la normatividad aplicable.

**UNDECIMA.-** El Programa para la Reforma del Sistema de Justicia Penal entrará en vigor una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, misma fecha en que quedará instalada la Comisión y funcionará hasta el día 30 de septiembre de 2012, o bien, una vez logrado sus objetivos para los que fue creada.

**DUODECIMA.-** Cualquier modificación o adición al presente Acuerdo, será de conformidad por los integrantes de la Comisión, y obligará a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado en Victoria, Tamaulipas, el veintiocho de junio de dos mil diez.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA CONGRESO DEL ESTADO.- DIPUTADO FELIPE GARZA NARVAEZ.- Rúbrica.- MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.- Rúbrica.



#### ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

#### RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

TOMO CXXXV Cd. Victoria, Tam., martes 6 de julio de 2010. Número 79

### **SUMARIO**

#### **AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

	Pág.		Pág.
EDICTO 2429 Expediente Número 00040/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de	3	EDICTO 2731 Expediente Número 177/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8
Información Testimonial Ad-Perpetuam Sobre Usucapión.		EDICTO 2732 Expediente Número 914/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 2430</b> Expediente Número 00035/2010, relativo a las Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 2733 Juicio del Expediente 204/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2431</b> Expediente Número 28/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2755 Expediente 00285/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 2571 Expediente Civil Número 057/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	3	<b>EDICTO 2756</b> Expediente 00260/2004, relativo al Ejecutivo Mercantil.	9
sobre Información Ad-Perpetuam.  EDICTO 2574 AIRPAX ELECTRONICS DE MÉXICO		<b>EDICTO 2757</b> Expediente Número 01612/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
S.A. DE C.V., BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.	4	EDICTO 2758 Expediente Número 1385/2008,	10
<b>EDICTO 2649</b> Expediente Número 01145/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	deducido del Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2650</b> Expediente Número 01625/2008,	4	<b>EDICTO 2759</b> Expediente Número 00571/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10
relativo al Juicio Hipotecario.		EDICTO 2760 Expediente 01253/2008, relativo al	11
<b>EDICTO 2651</b> Expediente Número 00780/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario.	5	Juicio Hipotecario. <b>EDICTO 2761</b> Expediente Número 249/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2652 Expediente Número 804/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2762</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00523/2010.	12
<b>EDICTO 2653</b> Expediente Número 707/08, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2763</b> Expediente Número 610/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 2703</b> Expediente Número 01027/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2764</b> Expediente Número 00449/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 2706</b> Expediente Número 0173/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 2765</b> Expediente Número 00773/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2707 Expediente Número 00171/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información	7	<b>EDICTO 2766</b> Expediente Número 00697/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
Testimonial Ad-Perpetuam.	7	<b>EDICTO 2767</b> Expediente Número 00558/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	
<b>EDICTO 2708</b> Expediente Número 170/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.		EDICTO 2768 Expediente Número 316/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2709 Expediente Número 172/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información	7	EDICTO 2769 Expediente Número 085/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia.	14
Testimonial Ad-Perpetuam.			

	Pág.		
<b>EDICTO 2770</b> Expediente Número 00783/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14		
<b>EDICTO 2771</b> Expediente Número 00203/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14		
<b>EDICTO 2772</b> Expediente Civil Número 00086/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14		
<b>EDICTO 2773</b> Expediente Número 01032/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15		
<b>EDICTO 2774</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1119/2003.	15		
<b>EDICTO 2775</b> Expediente Número 689/2010, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam.			
<b>EDICTO 2776</b> Expediente Número 665/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio.	16		
<b>EDICTO 2777</b> Expediente Número 00248/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión por Usucapión.	16		

#### EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Octavo Distrito Judicial.

#### Xicoténcatl, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00040/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam Sobre Usucapión, promovido por JUAN LEIJA RIOS, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un inmueble rustico, ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 33-79-62 (treinta y tres hectáreas, setenta y nueve áreas y sesenta y dos centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 431.80 metros con Rancho "Las Carolinas", AL SUR, en 379.70 metros con propiedad de Benito López; AL ESTE, en 832.60 metros con propiedad de Juan Leija Ríos y Everado Castillo, y AL OESTE, en 832.70 metros con Rancho "Las Carolinas", y Manolo Aguilar, mismo que se encuentra controlado con la clave catastral 39-040-860; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 02 de junio de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2429.- Junio 15, 24 y Julio 6.- 3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Octavo Distrito Judicial.

#### Xicoténcatl, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00035/2010, relativo a las Jurisdicción Voluntaria, promovido por RUFINO MEDINA NAVA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio rustico denominado "El Ébano", ubicado en Kilómetro 161 de la Carretera Nacional 85 México-Laredo, en el municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 00-25-00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 50.00 metros con Carretera Nacional México-Laredo; AL SUR, en 50.00 metros con Osvaldo Castillo Castillo; AL ESTE, en 50.00 metros con Osvaldo Castillo Castillo y AL OESTE, en 50.00 metros con Osvaldo Castillo Castillo; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del municipio de Llera, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de mayo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2430.- Junio 15, 24 y Julio 6.- 3v3.

#### AVISO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Segundo Distrito Judicial.

#### Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 28/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por AURELIO CEPEDA OCHOA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio, con superficie de 44-19-16 Has., ubicado en este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE, en 575.90 ml., en tres líneas quebradas con terreno federal; AL SUR, en 869.20 ml., con tres líneas quebradas, con pequeña propiedad; AL ESTE, 670.60 ml., con cuatro líneas quebradas y 142.60 ml., en línea paralela con pequeña propiedad y AL OESTE; en 768 ml., con tres líneas quebradas con terreno federal.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien immueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los siete días del mes de junio de dos mil diez.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2431.- Junio 15, 24 y Julio 6.- 3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de junio dos mil diez, dictado dentro del Expediente Civil Número 057/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por le C. THOMAS RALPH JONES POSPISIL, para que se le declare propietario de un bien inmueble rústico, identificado como Lote 280, de la Unidad de Riego "Las Animas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 333.06 metros con camino vecinal; AL SUR, en 277.58 metros con Ciro Tovar de León y 164.51. m.l., con N.C.P. E Plan de Cárdenas; AL ESTE, en 854.05 metros con canal Sub lateral 5+260 y en 93.99 m.l., con Ciro Tovar de León; Familia Rodríguez, y; AL OESTE, en 1050.48 metros con pequeña propiedad.- Dando una superficie de 20.00.00 hectáreas - Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas -Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de junio del año dos mil diez.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2571.-Junio 22, 29 y Julio 6.-3v3.

### AIRPAX ELECTRONICS DE MÉXICO S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

H. Matamoros, Tam.

Activo

 Bancos
 23,254

 Total del Activo
 \$23,254

Pasivo y capital contable (déficit)

Cuentas por Pagar Intercompañias 466,410

Total del Pasivo \$466,410

Capital Contable:

Capital Social 3,000
(Pérdidas) utilidades acumuladas (132,809)
(Pérdida) del ejercicio (313,347)
Total de capital contable (443,156)

Total de pasivo y capital contable

\$23,254

En virtud de los resultados del Balance Final de liquidación no a lugar a distribución alguna a los accionistas.

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

H. Matamoros, Tam., Liquidador.- JOSÉ LUIS OLEA PEÑA.-Rúbrica.

2574.-Junio 22, Julio 6 y 20.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2010.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de junio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01145/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de

apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NAIME ÁLVAREZ CASTILLO Y GABRIEL VARGAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Predio urbano ubicado en calle Democracia entre las de 21 y 22 identificado como lote 6, de esta Ciudad, con una superficie de 135.70 M2 (ciento treinta y cinco metros setenta. Centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con la señora Elvia Vargas Tristán, AL SUR, en 8.96 metros con el Sr. Carlos Vargas Tristán; AL ORIENTE, en 15.55 metros, con María Teresa de Jesús Vargas Tristán, servidumbre de paso de por medio, y AL PONIENTE, en 14.73, metros con propiedad de Manuel Castro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, en la Sección Primera, Número 6045, Legajo 4-121, de fecha 25 de octubre de 2004, del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N).

Mediante la publicación de Edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2649.-Junio 29 y Julio 6.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha 08 de junio del año 2010, dictado dentro del Expediente Número 01625/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOLUCIONES MÁXIMAS S. A DE C.V., en contra de los CC. HERIBERTO NORIEGA HERNÁNDEZ y MARÍA ISABEL ZAMARRON RODRIGUEZ DE NORIEGA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en el lote 11 manzana 1, del Fraccionamiento Laredo de esta ciudad de Revnosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 10.00 m., con propiedad de Ramiro Martínez Luna, Roel Martínez de León y Enrique Meji; AL NORTE en 3.00 metros con propiedad de Ramiro Martínez Luna, Roel Martínez de León y Enrique Meji; AL NORTE en 2.00 metros con propiedad de Ramiro Martínez Luna, Roel Martínez de León y Enrique Meji; AL SUR en 9.00 metros con calle Automotriz; AL ORIENTE en 3.00 metros con propiedad de Enrique Meji y con lote 12; AL ORIENTE, 3.00 metros con propiedad de Enrique Meji y con lote 12; AL ORIENTE, en 17.50 metros con propiedad de Enrique Meji y con lote 12, y AL PONIENTE en 17.55 metros con lote 10, superficie de 189.91 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como finca número 218, el bien especificado con antelación fue tasado en la suma de \$885,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien hipotecado, la suma de \$590.000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda que es la cantidad de \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$94,400.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. En la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2650.-Junio 29 y Julio 6.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

#### CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de del Incidente de Liquidación de Sentencia derivado del Expediente Número 00780/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MIGUEL ÁNGEL MENDOZA QUEVEDO, en contra de ORALIA MEDINA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y en pública subasta el bien inmueble y construcción ubicado en Andador Portugal interior 1, Edificio 103, departamento 1, Condominio 20-A, Conjunto Habitacional Arenal de Tampico, Tamaulipas, mismo que se describe:

Lote número 16, Manzana 20-A, en la Unidad Habitacional El Arenal en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 0061.25 sesenta y uno punto veinticinco metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE en 6.90 metros con área comunal hacia Andador Portugal, AL OESTE 10.97 metros con lote propio; AL SUR, 5.85 metros con lote propio hacia lote 14, y AL NORTE 5.20 metros con DT 2 y 4.72 metros con pasillo común del edificio, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección II, Número

30132, Legajo 603, de fecha 10 de marzo de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad de Tampico. Tamaulipas, así como en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de los avalúos practicados, cuyo monto del valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), señalándose para tal efecto las 12:00 doce horas del DÍA (30) TREINTA DE AGOSTO DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 16 de junio del 2010.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2651.-Junio 29 y Julio 6.-2v2.

#### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve del mes de marzo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 804/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. GERÓNIMO VALDEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSÉ HERIBERTO SOTELO OJEDA OTRA y ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca ubicado en: Departamento Número 10, Manzana Número 09, Avenida Verano Piso 01, Número Oficial 116-B en el Condominio Villa Pelicano. Fraccionamiento Villas de Imaq de esta Ciudad, con una Superficie de Terreno de 85.31. M2 y una Superficie de Construcción de 57.31 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En 5.10 y 8.55 M.L., con Departamento 09; AL SUR: en 5.10 y 8.55 M.L., con Casa 15, 16, 17 y 18; AL ORIENTE: En 6.25 M.L., con Área Común (Avenida Verano): AL PONIENTE: En 6.25 M.L., con Edificio (Departamento Número 21); y ARRIBA; En 57.67 M.L., con Departamento Número 12. A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 2.51%. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca número 71090, a nombre del C. JOSÉ HERIBERTO SOTELO OJEDA, para tal efecto publiquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado sito en Boulevard del Maestro número 2265 de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento sobre el valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.

#### **ATENTAMENTE**

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2652.-Junio 29 y Julio 6.-2v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al acta de remate de fecha dos de junio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 707/08, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de YOSELINNE OCTAVILA ELIZABETH GALDAMEZ ACEVEDO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Casa ubicada en calle Colima número 208, lote 33, manzana 10 int, del fraccionamiento Colima IV sector 60 duport del municipio de Altamira, Tamaulipas, que se edifico sobre una superficie aproximada de terreno de 114.52 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.03 mts., con calle Colima, AL SUR en 7.777 mts., con propiedad privada, AL ESTE en 14.50 mts., con calle Veracruz y AL OESTE en 14.50 mts., con casa 32. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 11022, Legajo 6-221, de fecha 09 de octubre del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado, la cual se llevará a cabo con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate. En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del dos mil diez.

#### **ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2653.-Junio 29 y Julio 6.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01027/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ cuesta en contra de MARÍA MAGDALENA LOPÉRENA PAZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano con construcción de casa habitación ubicado en callejón José Ma. Iglesias, lote 5, manzana 2, de la colonia ampliación Benito Juárez de esta Ciudad, con una superficie de 375.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25 m., con lote 4; AL SUR en 25 m., con lote 6; AL ORIENTE en 15 m., con callejón José Ma. Iglesias; y AL PONIENTE en 15 m., con lote 14; finca número 26276, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 101985, Legajo 2038 del 01 de abril de 1996 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del al efecto mueble, mostrando el correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2703.-Junio 29, Julio 1 y 6.-3v3.

#### **EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de junio del 2010.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (01) uno de junio del año dos mil diez, ordenó la expedición de un Edicto dentro del Expediente Número 0173/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre

Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. MARÍA TERESA CHÁVEZ DE LA ROSA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas (veinte hectáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 124 kilómetro 67-200-E, de la Colonia "Anáhuac" de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,000.00 metros con Brecha 67; AL SUR, en 1,000.00 metros con José Méndez Alarez; AL ESTE en 200.00 metros con Brecha 125; y AL OESTE, en 200.00 metros con Brecha 124, promovido por la C. MARÍA TERESA CHÁVEZ DE LA ROSA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

#### **ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2706.-Junio 29, Julio 6 y 13.-3v2.

#### **EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de junio del 2010.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (01) uno de junio del año dos mil diez, ordenó la expedición de un Edicto dentro del Expediente Número 00171/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. FIDENCIO MARTÍNEZ GÓMEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas (veinte hectáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 126 kilómetro 63 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con Kilómetro 63, lote 341 de por medio; AL SUR, en 1000.00 metros con Kilómetro 63; AL ESTE en 200.00 metros con Brecha 126 y dren; y AL OESTE, en 200.00 metros con Brecha 125, promovido por el C. FIDENCIO MARTÍNEZ GÓMEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2707.-Junio 29, Julio 6 y 13.-3v2.

#### **EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de junio del 2010.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (01) uno de junio del año dos mil diez, ordenó la expedición de un Edicto dentro del Expediente Número 170/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. MANUELA GÓMEZ OVIEDO DE MARTÍNEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas (veinte hectáreas), el cual se encuentra ubicado en la Brecha 126 Kilómetro 63-200, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros colinda con Kilómetro 63: AL SUR. en 1000.00 metros con lote número 344; AL ESTE en 200.00 metros colinda con brecha 126; y AL OESTE, en 200.00 metros colinda con brecha 125, promovido por la C. MANUELA GÓMEZ OVIEDO DE MARTÍNEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

#### **ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2708.-Junio 29, Julio 6 y 13.-3v2.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Quinto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de junio del 2010.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (01) uno de junio del año dos mil diez, ordenó la expedición de un Edicto dentro del Expediente Número 172/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. ENRIQUE BONILLA MURILLO, a fin de acreditar la posesión de los siguientes bienes inmuebles; A).- Bien compuesto de 345.00 M2 hectáreas (trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados), el cual se encuentra ubicado con el lote número 13, de la manzana 6, de la Colonia Moderna de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote número 6; AL SUR, en 15.00 metros con Calle Insurgentes; AL ESTE en 23.00 metros con lote número 14; y AL OESTE, en 23.00 metros con lote número 12; B).- Lote de terreno urbano con superficie de 345.00 M2 (trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados), que se identifica como el lote numero 6, manzana 6, de la Colonia Moderna de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con Calle Eva Sámano de L.M.; AL SUR: en 15.00 metros con lote número 13; AL ESTE: en 23.00 metros con lote número 7; y AL OESTE: en 23.00 metros con lote número 5, los cuales forman un solo cuerpo con superficie de 690.00 M2 (seiscientos noventa metros cuadrados) y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con calle Eva Sámano; AL SUR, En 15.00 metros con Calle Insurgentes; AL ESTE, en 46.00 con lotes número 7 y 14; y AL OESTE, en 46.00 metros con lotes número 5 y 12, promovido por el C. ENRIQUE BONILLA MURILLO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

#### **ATENTAMENTE**

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2709.-Junio 29, Julio 6 y 13.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 de abril del año dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 177/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE, apoderado de INFONAVIT, en contra de ZENÓN DE LA CRUZ URBINA Y ANGÉLICA CONSUELO LÓPEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Finca No. 30901, en el municipio de Victoria, Tamaulipas, ubicado en calle avenida Luis Quintero Guzmán, número 993, lote-16, manzana-10 Unidad Habitacional Luis Quintero Guzmán, con una superficie de 100.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE en 17.00 metros con lote 15, SUR en 16.90 metros con lote 17, ESTE en 5.94 metros con terreno propiedad privada; OESTE en 5.94 metros con avenida Luis Quintero Guzmán, con un valor pericial de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ (2010) A LAS ONCE HORAS (11:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2731.-Junio 30 y Julio 6.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria. Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diez dictado en el Expediente Número 914/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA, en contra de NANCY FABIOLA SÁNCHEZ FUENTES, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Consistente en: A).- Un bien inmueble ubicado en calle de los Olivos número 548 en lote 9, manzana 5 del fraccionamiento Paseo de los Olivos III de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 m., (diecisiete metros y cincuenta centímetros), con lote 8; AL SUR en 17.50 m., (diecisiete metros y cincuenta centímetros), con lote 10; AL ESTE, en 7.00 (siete metros), con lote 43, y AL OESTE: en 7.00 m (siete metros), con calle los olivos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro finca 1422 del municipio de Ciudad Victoria, constituida en la inscripción 3a de fecha 12 de septiembre del 2008, el cual tiene un valor comercial de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA, Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto se señalan LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2732.-Junio 30 y Julio 6.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 204/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LEONARDO RAMÍREZ GÓMEZ.

Consistente en: A).- Inmueble urbano y construcción, ubicado en la calle sierra del fraccionamiento sierra madre del sur, número 1428 lote 04 de la manzana 1, de esta Ciudad, con una superficie de 129.38 M2., y 45.33 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE, en 7.00 m., con calle sierra, AL SUR, en 7.79 m., con calle roble, AL ESTE, en 16.77, con lotes cinco-B y AL OESTE, en 20.19 m., con lote tres, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos, Sección I, Número 110413, Legajo 2209, municipio de Victoria de fecha 16 de marzo de 1999, con un valor comercial de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (06 ) SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (2010), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es el presente a los 08 (ocho) días del mes de junio del año dos mil diez.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACION MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2733.-Junio 30 y Julio 6.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de mayo del dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 00285/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alberto López Castillo y continuado por el Licenciado David Cobos Martínez, endosatario en procuración de JESÚS ÁNGEL CASTILLO MARTÍNEZ, en contra de CARLOS ALBERTO RANGEL COBOS, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el 20%

(veinte por ciento) que le corresponde al C. CARLOS ALBERTO RANGEL COBOS, de los bienes inmuebles que a continuación se refieren, audiencia que se efectuara en el local de este Juzgado, el día (4) cuatro de agosto de dos mil diez, en punto de las (10:00) diez horas.

- 1.- Ubicado en calle Michoacán 307, Colonia Unidad Nacional de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 210.56 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.00 metros, con lote 2; AL ESTE 23.45 metros, con lote 18; AL SUR 9.00 metros, con calle Michoacán y AL OESTE 22.00 metros, con fracción de lote 1, con datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en finca 2792, municipio Madero, terreno urbano, titulares Jesús Herrera López, Carlos Alberto Rangel Cobos, Jesús Sánchez Palos, María Concepción Vega Gallegos y Gregorio Gustavo Aran Martínez, con valor pericial fijado de \$826,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).
- 2.- Ubicado en calle Michoacán 315, Colonia Unidad Nacional de Madero, Tamaulipas, con una superficie de. 181.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con lote 18; AL SUR 22.27 metros, con calle Michoacán; AL ESTE 19.70 metros, con lote 18 y AL OESTE 13.80 metros, con lote 1, clave catastral 19-01-06-025, con datos en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en finca 2822, del municipio de Madero, titulares Jesús Herrera López, Carlos Alberto Rangel Cobos, Jesús Sánchez Palos, María Concepción Vega Gallegos y Gregorio Gustavo Aran Martínez, con valor pericial fijado de \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la Ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 10 de junio del 2010.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2755.-Julio 1, 6 y 13.-3v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA POSTORES EN TERCERA ALMONEDA.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00260/2004, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Abel González Desilos, apoderado general para pleitos y cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S. A DE C. V., en contra de FRANCISCO HERCULANO MALDONADO TURRUBIATES Y OTRA.

Inmueble ubicado en; calle Yucatán número 110, de la colonia unidad nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 623.50 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.95 m., con lote 7. AL SUR; en 37.40 m., con lote 5. AL ESTE; en 20.00 m., con

lote 9; AL OESTE; en 21.05 m., con calle Yucatán. El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de Registro Sección I, Número 16770, Legajo 337, de fecha 17 de septiembre de 1962, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. El cual tiene, un valor comercial de \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con un valor pericial de \$1'900,000. 00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, así como en la Oficina Fiscal del Estado, en solicitud de postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO, sin sujeción a tipo.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 28 de mayo del 2010.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2756.-Julio 1, 6 y 13.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del 2010.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01612/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Hawach Charur en contra de SAN JUANA PÉREZ DE LA FUENTE se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado ubicado en andador 2, edificio 272, departamento 2 del conjunto habitacional Fidel Velázquez, colonia Las Adelitas de esta Ciudad; con una superficie de 70,91 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 2.925 y 5.30 m., con departamento 3, AL SUR en 2.15, 2.925 y 3.15 m., con fachada, AL ESTE en 2.145, 1.00 y 6.70 m., con departamento 1, y AL OESTE en 0.40 y 9.043 m., con fachada inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 78445, Legajo 1569, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de marzo de 1990, finca número 35769, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del mueble. mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2757.-Julio 6 y 13.-2v1.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de junio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1385/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN JOSÉ YANAHUATI BUZO RANGEL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno identificado como Lote número 15 de la manzana 21, ubicado en Calle Privada Río de Janeiro Número Oficial 229 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91,00 M2., (noventa y un metros cuadrados), de terreno y 85'00 M2., (ochenta y cinco metros cuadrados), de construcción y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.50 ML., con el Lote número 34, AL SUR: En 6.50 M.L., con Priv. Río de Janeiro, AL ESTE: En 14.00 M.L., con Lote 16, y AL OESTE En: 14.00 M.L., con Lote 16, y AL OESTE En: 14.00 M.L., con Lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 4160, Legajo 2-084, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18/02/2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2758.-Julio 6 y 13.-2v1.

#### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00571/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario,

promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos. Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de la empresa METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA OBJETO LIMITADO, actualmente denominada METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los CC. RUBÉN DARIO GALVÁN OBREGÓN y BLANCA MARGARITA VILLAFUERTE CASTILLO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados ubicado en: Calle Paseo de la Cañada, Número 415, Lote 59, Manzana 35 "B", del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 139.74 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.50 M., con Lotes 6 y 7; AL SUR en 8.94 M., con Calle Paseo de la Cañada; AL ORIENTE en 17.00 M., con Lote 60; y AL PONIENTE en 17.00 M., con Lote 58. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 651, Legajo 2-014, de fecha 31/01/2002, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente se identifica como finca número 88117 municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los CC. RUBÉN DARIO GALVÁN OBREGÓN y BLANCA MARGARITA VILLAFUERTE CASTILLO; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$681,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$454,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$90,800.00 (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2759.-Julio 6 y 13.-2v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01253/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ANDRÉS NÚÑEZ DÍAZ Y NORA HILDA VALDEZ HERNÁNDEZ, consistente en:

Predio urbano y construcción que se identifica como vivienda número 21, ubicada en manzana 2, del condominio 14, con número oficial 1013, de la calle plaza ceiba, en el conjunto habitacional "Villas de Altamira", del municipio de Altamira, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 35.32 M2 y una superficie de terreno de 48.20 M2, correspondiéndole un indiviso de 2.0000% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.08 metros con vivienda número 20 del mismo condominio; AL ESTE, en 4.35 metros con el condominio número 16: AL SUR, en 11.08 metros con vivienda número 22 del mismo condominio, y AL OESTE, en 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes, datos: Sección I, Número 4845, Legajo 6097, de fecha 10 de junio de 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 18 días del mes de junio del año 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2760.-Julio 6 y 15.-2v1.

#### **EDICTO**

# Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 08 ocho de marzo de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 249/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR MANUEL GUERRERO BETANCOURT, quien falleció el 04 cuatro de febrero de 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARCELA TERESA GUERRERO WHALEY.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 diez de marzo de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2761.-Julio 6 y 15.-2v1.

#### **EDICTO**

# Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de HÉCTOR LARRAGA GÓMEZ, quien falleció el día (12) doce de febrero del año dos mil nueve (2009), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00523/2010, denunciado por la C. MARÍA MAGDALENA LARRAGA GARCÍA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (22) veintidós días del mes de junio del año (2010) dos mil diez - DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2762.-Julio 6 y 15.-2v1.

#### EDICTO

# Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de junio de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 610/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA LUZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, quien falleció el 20 veinte de marzo de 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARIO JAIR GÓMEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de junio de 2010.-DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2763.-Julio 6 y 15.-2v1.

#### **EDICTO**

### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA DOCAMPO MENDOZA, denunciado por los C. C. ESPERANZA SONIA GONZÁLEZ DOCAMPO, LUIS MANUEL GONZÁLEZ DOCAMPO, SARA GUADALUPE GONZÁLEZ DOCAMPO Y PAULINA CLEMENTINA GONZÁLEZ DOCAMPO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y acreedores si los hubiere, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de junio del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica

2764.-Julio 6 y 15.-2v1.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALECTOR CHAPA GUAJARDO, denunciado por la C. OLIVIA BARBOSA FLORES, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

#### **ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2010.- Las C. Oficiales Judiciales "B" del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, quienes actúan como Testigos de Asistencia.- LIC. HILDA MARTÍNEZ ARELLANO.- LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbricas.

2765.-Julio 6 y 15.-2v1.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00697/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR GARCÍA MANCILLA, denunciado por JUAN ANTONIO LUGO MANCILLA.

Y por el presente que se publicará por DOS SOLA VEZ de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a. deducirlo. En otro orden se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de junio del 2010.

#### **ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2766.-Julio 6 y 15.-2v1.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ISRAEL ACOSTA ALANÍS, denunciado por AURORA PARRA DÁVILA.

Y por el presente que se un Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos, los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presente en el Juicio a deducirlo. En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del

causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2010.

#### **ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia en Funciones y encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2767.-Julio 6 y 15.-2v1.

#### **EDICTO**

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de junio del 2010.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 316/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario á bienes de HILDA ORALIA CASTAÑEDA RAMÍREZ VIUDA DE PÉREZ, promovido por la C. ROSARIO BERENICE PÉREZ CASTAÑEDA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

#### **ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2768.-Julio 6 y 15.-2v1.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RICARDO GÓMEZ ZAMORA.

#### CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha dos de febrero de dos mil diez, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 085/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia, promovido por Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, por sus propios derechos y en su carácter de Albacea Provisional de la Sucesión a bienes de la señora LEONOR GÓMEZ ZAMORA en contra de la SUCESIÓN DEL SEÑOR LEONIDES GÓMEZ GARCÍA representada por el C. RICARDO GÓMEZ ZAMORA, en su carácter de Albacea Definitivo, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintisiete de enero de dos mil diez y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintidós de junio de dos mil diez, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2769.-Julio 6, 7 y 8.-3v1.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ GUILLERMO RÍOS CEPEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00783/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. GUADALUPE HAWACH CHARUR en contra de C. JOSÉ GUILLERMO RÍOS CEPEDA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

- A).- El pago de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.
- B).- El pago de un intereses mensual ordinario a razón del 7%, mismos que debieron pagarse desde el día 20 de mayo del año 2006, hasta el día 18 de octubre del mismo año, y el segundo desde el día 11 de agosto de 2006 hasta el día 10 de enero del año 2007.
- C).- El pago de un interés moratorio a razón del 10% mensual capitalizable a la suerte principal, mismo que empezó a correr desde el día 18 de octubre del año 2006, y el segundo el día 10 de enero del año 2007, los cuales se pagarán hasta en tanto dure la mora, es decir, los vencidos, así como los que se sigan venciendo hasta la total solución del Juicio.
- D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.
- Cd. Victoria, Tam., a 11 de junio del 2010.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.-Rúbrica.

2770.-Julio 6, 7 y 8.-3v1.

#### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (07) siete de mayo del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00203/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ZAMIRA MARTÍNEZ CASTRO, en contra del C. FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (17) diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2771.-Julio 6, 7 y 8.-3v1.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres. Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado. con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diez, ordenó la celebración de la audiencia de remate dentro del Expediente Civil Número 00086/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Enrique Muñiz García y continuado por el Licenciado Ramiro Mendiola Bazaldúa, endosatario en Procuración de JOSÉ GONZÁLEZ VILLEGAS, en contra de MIGUEL GILDARDO LUNA HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Adolfo López Mateos en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 5285, Legajo 4-106, de fecha trece de noviembre del año dos mil dos, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie total de 320 (trescientos veinte) metros cuadrados.

Así mismo, para la subasta pública se convoca a postores por medio de la publicación de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la puerta de éste Juzgado, la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas (lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble embargado), dándose a conocer por estos medios la celebración de la audiencia de remate, se señalan las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, y así se proceda a la venta del bien inmueble embargado, sirviendo de base para la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$351,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), resultante del avalúo rendido en autos del citado expediente.

Además para formar parte de la subasta deberán los postores depositar a disposición de éste Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ésta Ciudad, el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien, presentando para tal efecto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo también presentar por escrito en sobre cerrado, que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, poniéndose de manifiesto los planos y demás documentación de que dispone éste Juzgado, respecto del bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados.

Cd. Tula, Tam., a 30 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.-Rúbrica.

2772.-Julio 6, 8 y 14.-3v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del 2010.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01032/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Javier Castro Ormaechea en contra del C. FLORENCIO DÍAZ ZÚÑIGA se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno y construcción ubicado en la colonia General Avalos, Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 2,355.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 metros con calle sin nombre; AL SUR en 30.20 metros con carretera Casas a Soto la Marina; AL ORIENTE en 103.00 metros con propiedad del municipio y AL PONIENTE 81.00 metros con propiedad del municipio; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 10% de la transacción; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2773.-Julio 6, 8 y 14.-3v1.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1119/2003, promovido por el Lic. Joel Alejandro Cisneros González, en su carácter de Endosatario en Procuración de SAN JUANA RODRÍGUEZ DE CASTOR en contra de DIANA ALICIA GARCÍA VILLARREAL, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda Sin sujeción a Tipo y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Praxedis Balboa esquina con Lábaro Patrio. No. 211 Colonia Rancho Grande en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.20 m.l., con lote 01, AL SURESTE en 37.30 m.l., con lote 06, AL SUROESTE con calle Praxedis Balboa y AL NOROESTE en 37.00 m.l., con calle Lábaro Patrio, con una superficie total de 750.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el DÍA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a la cantidad de \$ 312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

#### **ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de junio del 2010.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2774.-Julio 6, 8 y 14.-3v1.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 689/2010, promoviendo RAÚL RAMÍREZ FUENTES, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión e inscripción en el Registro Público de la Propiedad de un predio urbano ubicado en este municipio, con una superficie de 219.69 mts.2, en Colonia Obrera calle Mártires de Chicago (4 ceros), entre Guerrero y Bravo número 440 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.45 metros con Pedro Reyes Castillo, AL SUR en 11.18 metros con Hipólito Zúñiga Hernández, AL ESTE en 19.25 metros con calle Mártires de Chicago; AL OESTE en 19.60 metros con Brígido Alvarado Moreno, se ordenó publicar para acreditar la posesión del predio rústico citado con antelación, por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de esta localidad, por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Se expide el presente a 18 (dieciocho) de junio del dos mil diez (2010).- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2010.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2775.-Julio 6, 15 y 27.-3v1.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil diez. el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 665/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, promovidas por RAFAEL EDUARDO VÁZQUEZ DE MERCADO RODRÍGUEZ, ALEJANDRO ANTONIO GAYTÁN VÁZQUEZ DE MERCADO RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LOS DOLORES VÁZQUEZ DE MERCADO RODRÍGUEZ, compuesto por un lote de Terreno, compuesto por una superficie de 20-00-00 Has (veinte hectáreas). identificado con el número 617, de la Sección 46, de la Tercera Unidad del Distrito de Riego del Bajío Río San Juan, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas mismo que tienen las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10000 m.l., (un mil metros lineales), con el Oren Río Bravo; AL SUR, en 1000 m.l., (un mil metros lineales), con Brecha N-26; AL ORIENTE, en 200 m.l., (doscientos metros lineales) con Brecha E-102; AL PONIENTE, en m.l., (metros lineales) con la Brecha E-101. Inscrita con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad Sección Cuarta, Número 300, Legajo 2-006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 23 de agosto de 2001; Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar donde estén ubicados los bienes por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así como se fijaran en el Ayuntamiento Municipal, en la Oficina Fiscal del Estado y en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2776.-Junio 6, 15 y 27.-3v1.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00248/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión por Usucapión, promovidas por ANTONIO LINO MORENO COLACIÓN,

ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos

Ciudad Mante, Tamaulipas; (12) doce de mayo de dos mil diez (2010).

Por recibido en fecha siete de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase al C. ANTONIO LINO MORENO COLACION, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión por Usucapión, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el número 00248/2010.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado NORTE en, 22.48 metros con lotes 5 y 6 del C. EVODIO HERNÁNDEZ PÉREZ y LIMÓN NUÑEZ MARINA, con domicilio en calle Tamesí número 410 entre las calles Escobedo y Cuauhtémoc de la Colonia Las Brisas de esta Ciudad con Código Postal 89860, calle Tamesí número 408 también entre Escobedo y Cuauhtémoc de la Colonia Las Brisas de esta Ciudad con código postal 89860, al SUR en, 22.48 metros con calle Belisario Domínguez, al ESTE en, 21.00, metros con lote 15 del C. J Francisco Sánchez González con domicilio en privada Belisario Domínguez número 413 oriente entre Cuauhtémoc y Escobedo de la Colonia Las Brisas de esta Ciudad con código postal 89860 y al OESTE en, 21.00 metros con Lote 12 del C. J. Jacinto Herrera García con domicilio en privada Belisario Domínguez número 407 entre Cuauhtémoc y Escobedo de la Colonia Las Brisas de esta Ciudad con código postal 89860, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de cuatro personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día y hora; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta Ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal del Estado, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Hidalgo número 124 norte altos despacho "C", entre las calles Servando Canales y Benito Juárez de la zona centro de esta Ciudad, código postal 89800, autorizando para tal efecto a la C. Licenciada María Elena Moreno Ramírez y/o P.D. Yeimmi Julissa Martínez Yáñez y/o Ninfa Yureida Villanueva Espinoza.- Notifíquese Personalmente a Evodio Hernández Pérez, Limón Núñez Marina, J. Francisco Sánchez González, J. Jacinto Herrera García y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita. Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de

Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 2391, 2392 del Código Civil en vigor.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.conste.- Se registró bajo el número: 00248/2010.

Cd. Mante, Tam., a 24 de mayo del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

2777.-Julio 6, 15 y 27.-3v1.





#### ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXXXV	Cd. Victoria, Tam., martes 6 de julio de 2010.	Anexo al Número 79

### **GOBIERNO FEDERAL**

# PODER JUDICIAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO al C. Ignacio Medina Alvarez del poblado "LA REFORMA", del municipio de	
Jaumave, Tamaulipas, Expediente 086/2010. (2ª. Publicación)	2

### GOBIERNO FEDERAL

# PODER JUDICIAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

**EDICTO** 

#### C. IGNACIO MEDINA ALVAREZ CON DOMICILIO DESCONOCIDO

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el dieciocho de mayo de dos mil diez, en los autos del juicio agrario 86/2010, promovido por NICOLASA AGUILAR CARRIZALES, del poblado "LA REFORMA", Municipio de Jaumave, Tamaulipas, contra de la Asamblea de Ejidatarios del citado poblado, así como de IGNACIO MEDINA ALVAREZ, éste último, de quien se desconoce su domicilio, reclamándoles su reconocimiento como sucesora de los derechos agrarios del extinto IGNACIO MEDINA URBINA, consistente en el 1.851% del aprovechamiento sobre las tierras de uso común; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asistan a la audiencia que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, en la sala de audiencias de este Tribunal, ubicado en calle 13 Guerrero y Bravo número 374, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organo Jurisdiccional Agrario.-Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de Junio de 2010.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ ROSAS.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)